



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 JUL 2014	
Recibido.....	10.30.....Hs.
Exp. N°.....	29198.....S.F.M.

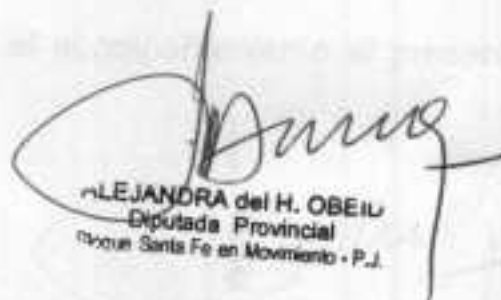
PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, informe lo siguiente:

1. Cantidad total de agentes de la Administración Pública Provincial - Planta Permanente y/o Temporaria – al 30/11/07 y 31/07/14 - discriminado su composición en aquellos que ingresaron como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 9.325 (sus modificatorias y concordantes) y aquellos que no ingresaron a través de la mencionada Ley.
2. Cantidad de personal discapacitado y no discapacitado en actividad al 30/11/07 y al 31/07/14, discriminado por agrupamiento y/o escalafón, por organismo en el que se desempeñan y si son Planta Permanente o Temporaria de la Administración Pública Provincial.
3. Copia de Informe de la/s área/s técnicas correspondientes a los efectos de establecer el cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 9.325. Detalle de los distintos programas llevados adelante por el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de lograr lo establecido en el artículo mencionado.


MARIO LACAVA
Diputado Provincial


ALEJANDRA del H. OBEIRO
Diputada Provincial
Movimiento Santa Fe en Movimiento - P.J.





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La discapacidad y el empleo público es uno de los temas abordados por la Ley N° 9.325 y a pesar de que ya lleva una vigencia de mas de 30 años no se ha logrado cubrir el mínimo del 4% de personal discapacitado sobre el total de la Planta de Personal de la Provincia.

Todos somos conscientes de las dificultades que tienen los jóvenes para conseguir su primer empleo, pero entendemos que esta situación se agrava aún mas cuando hablamos de personas con capacidades diferentes.

Es el Estado el responsable de establecer políticas y programas de inclusión para estos ciudadanos, entre las que se debe considerar como prioridad la de un empleo digno.

No es solo el hecho del ingreso exclusivamente a la Planta de Personal del Estado Provincial los que nos preocupa, sino que muchas veces cuando se producen vacancias de cargos ocupados por personal discapacitado, el mismo no es utilizado para la incorporación de nuevos, sino que se utiliza para la designación de nuevo personal o para la creación de cargos políticos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.


MARIO LABAVA
Diputado Provincial


ALEJANDRA del H. OBELLO
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.

